



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00548853- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 13;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 17, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 19/10/2025 y hasta el 28/02/2026, declarándolo de legítimo abono.

. DNI 16.947.833 (Leg. 61125) - GABRIELA EUGENIA SAMPER, en ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

. DNI 27.378.949 (Leg. 50863) - ELIANA GÓMEZ LLANES, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

. DNI 25.917.949 (Leg. 61041) - MARIANA ELLENA, en tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

. DNI 38.503.051 - (Leg. 58519) - MARÍA BELÉN ROMERO, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp